



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.— No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta.
Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 15 de Junio de 1949.
—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

TORRECILLAS DE LA TIESA

Señas de los semovientes

Una vaca, de seis a siete años, negra-morucha, pelos blancos en la cola, lunar blanco corrido en la ingle derecha, orejas hendidas, cornia-bierta y letra C hecha a navaja en la parte de dentro del cuerno izquierdo. (13'50 pstas.) 2206

Ministerio de Trabajo

DIRECCION GENERAL DE PREVISION

Convocando Concurso provisional para proveer vacantes de Facultativos de Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad en esta provincia de CACERES.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de Abril de 1949 (B. O. de 3 de Mayo), se convoca un Concurso para cubrir provisionalmente las plazas de Especialistas del Seguro en esta provincia, con aquellos facultativos que, por su número en las Escalas, les corresponda.

Las plazas de referencia son las siguientes:

TRAUMATOLOGIA.

1. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres y Subsector 1.º, Trujillo; con residencia en Cáceres).

2. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres y Subsector 1.º, Trujillo; con residencia en Cáceres).

UROLOGIA.

3. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres y Subsector 1.º, Trujillo; con residencia en Cáceres).

4. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Plasencia y Subsector 2.º, Navalmoral de la Mata; con residencia en Plasencia).

GINECOLOGIA.

5. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres y Subsector 1.º, Trujillo; con residencia en Cáceres).

6. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Plasencia y Subsector 2.º, Navalmoral de la Mata; con residencia en Plasencia).

PEDIATRIA.

7. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres).

8. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Trujillo).

OTORRINOLARINGOLOGIA.

9. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Trujillo).

10. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Navalmoral de la Mata).

APARATO DIGESTIVO.

11. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Plasencia y Subsector 2.º, Navalmoral de la Mata; con residencia en Plasencia).

OFTALMOLOGIA.

12. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres).

13. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Trujillo).

14. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional

y EE. CC. (Subsector 2.º, Navalmoral de la Mata).

15. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres).

NEUROPSIQUIATRIA.

16. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres y Subsector 1.º, Trujillo; con residencia en Cáceres).

17. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Plasencia y Subsector 2.º, Navalmoral de la Mata; con residencia en Plasencia).

ENDOCRINOLOGIA.

18. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres y Subsector 1.º, Trujillo; con residencia en Cáceres).

19. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Plasencia y Subsector 2.º, Navalmoral de la Mata; con residencia en Plasencia).

RADIOLOGIA.

20. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres).

21. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Plasencia).

22. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Trujillo).

23. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 2.º, Navalmoral de la Mata).

DERMATOLOGIA.

24. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 2.º, Plasencia y Subsector 2.º, Navalmoral de la Mata; con residencia en Plasencia).

ODONTOLOGIA.

25. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres).

26. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Trujillo).

ANALISIS.

27. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector 1.º, Cáceres).

28. Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Subsector 1.º, Trujillo).

Se concede un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación

de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los Médicos que figuren en las Escalas de la localidad respectiva y a quienes no se les haya comunicado su continuación en el Seguro, de conformidad con el artículo 2.º de la expresada Orden de 28 de Abril, pueden solicitar las vacantes—por escrito—que se dejan expresadas, pudiendo hacerlo de la totalidad de las anunciadas y siguiendo un orden de preferencia, ajustándose al modelo impreso que obra en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

La resolución del Concurso a que se refiere la presente convocatoria se publicará, asimismo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y los interesados tendrán el recurso a que se refiere el artículo 119 del Texto Refundido de 19 de Febrero de 1946.

Madrid, 10 de Junio de 1949.—El Director General, Camilo Menéndez Tolosa.

2209

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional del Trigo

CIRCULAR SOBRE CIERRE DE MOLINOS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas, he dispuesto que desde el próximo día 19 inclusive, quede suspendida hasta nueva orden la molturación de TODA CLASE DE GRANOS en los molinos maquileros de esta provincia autorizados para hacerlo por este S. N. del Trigo.

Esta suspensión lleva consigo el desmontar las piedras molturadoras y sacarlas del edificio del molino, entregando los ejes de las mismas en las Alcaldías respectivas, bien entendido que aquellos molinos que no lo realizaran así, se les considerará como infractores a esta disposición, aun cuando no se les hallara molturando.

Los casos de incumplimiento serán severamente castigados por la Fiscalía Provincial de Tasas, sin perjuicio de no volverles a autorizar la apertura por este Servicio.

Por los Ayuntamientos de esta provincia se dará la máxima publicidad a la presente Circular, procediendo a citar a los molineros de su término, a fin de que firmen el enterado de ella, comunicando a esta Jefatura nombres de citados indus-



triales para constancia, y con el fin de que no puedan alegar ignorancia. También se dará publicidad a la presente Orden, por las Delegaciones Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos, para el debido conocimiento.

Cáceres, 14 de Junio de 1949.—
El Jefe Provincial, Ramón Peña.—
Rubricado.

2210

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO DE RESTRICCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE GASOLINA

Revisión de cartillas

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos automóviles, provistos de Patentes de las clases A y D, que el plazo durante el cual han de proceder a presentar las cartillas en esta Delegación de Hacienda (Sección Usos y Consumos) o Recaudaciones del tributo en su caso, para la revisión del primer semestre del presente año, comprende desde los días 15 al 30 del actual, advirtiéndose que transcurrido este período, se impondrán las sanciones reglamentarias a los que hubieren dejado de cumplir este requisito.

Cáceres, 14 de Junio de 1949.—
El Administrador de Rentas Públicas, Luis Román Cardero.

2207

Juzgados

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se dirán, que fueron sustraídas, en la noche del día seis del actual, de la finca Hornillo, término municipal de Herrerueta, donde las tenía pastando su dueño Brígido Barroso Vicho, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, en unión de los autores del hecho o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan en el acto su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 37 del corriente año, por hurto de caballerías.

Dado en Valencia de Alcántara a once de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Santiago Sánchez Castillo.—El Secretario, Arturo Rasero.

Señas de las caballerías

Yegua seis años, capa castaña oscura, raza española, alzada 1'38, hierro forma hoja trebol en nalga derecha, en nalga izquierda hierro de seguro de la Compañía el Fénix Mutuo, letra P. n.º 13 en la tabla del cuello y lado derecho una cicatriz, con rastra macho de cuarenta días, pelo colorado.

Caballo castrado, colorado, de tres años, raza española, de 1'34 de alzada, en la nalga izquierda hierro del Estado, lucero en la frente y lunar blanco en el labio superior, calzado de la pata izquierda y nalga derecha hierro del seguro de la Compañía Unión Ganadera V-12.

2188

ALCANTARA

Don Rafael Gómez Flores, Juez Comarcal en funciones de Instrucción esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades de todo orden y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, desaparecidos en la noche del cinco al seis del corriente mes del huerto del Horcado (extramuros de Brozas), como de la propiedad del vecino de aquella villa, Jacinto Jorge Torres, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de los autores del hecho o personas en cuyo poder se encontraren, si en el acto no acreditaran su legítima adquisición, advirtiéndose que de lo actuado se deducen sospechas contra dos quincalleros, acompañados de una mujer y tres pequeños—cuyas características y paradero actual se ignoran—y que en la mañana anterior al día de autos, fueron vistos en las proximidades de aquella localidad.

Reseña de los semovientes

Un mulo de dos años, alazano; otro de dos años, castaño; yegua cuatro años, castaña encendida, lucera, patialzada mano y pie derecho, con rastra potro un mes, asegurada en Occidente, letra P., número cuatro, herrada de las cuatro, todas con la marca.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve, por robo de caballerías.

Dado en Alcántara a once de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rafael Gómez.—El Secretario Judicial, Mariano Pérez.

2190

CÁCERES

Don Jacinto Blanco Camaro, Magistrado, Juez de Instrucción de esta Capital de Cáceres y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en méritos del, sumario que se instruye con el número 165 de 1949, por hurto de una yegua de cinco años, alzada 1'47, castaña clara, raza hispano árabe, cruzada; señas particulares: lucera, calzada de pata derecha, «Zaida», propiedad de don Miguel Mayorago y Martín. Potro negro, pelitoro por la ingle, de un año, propiedad de don Hipólito Gómez Saez. Otro potro de dos años, castaño oscuro, hierro F. en nalga derecha, talla pequeña, entero, de la propiedad de don Francisco López López; que fueron sustraídos en la noche del dos al tres del corriente, en la finca «Ruda de Mayorago», de este término municipal.

Dado en Cáceres a once de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jacinto Blanco.—El Secretario de la Administración de Justicia, Félix Jabato.

2194

CASAS DE MILLAN

Edicto

Don Juan Miguel Cuarto, Juez de Paz de Casas de Millán (Cáceres).

Hago saber: Que en este Juzgado

de mi cargo se tramitan diligencias contra el desconocido autor que en el día catorce de Abril último, arrojó una piedra contra el tren automotor, número 5 017 ascendente, que hace el recorrido Madrid-Badajoz, frente al kilómetro 277 de la línea Madrid Valencia, rompiendo un cristal de entrada, en cuyas diligencias he dictado providencia señalando para que tenga lugar el correspondiente juicio de faltas, el día veintiocho del actual y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, n.º 1, y con el fin de que tenga lugar la citación del mencionado autor, he acordado igualmente publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el que se le cita y requiere para que comparezca en dicho día y hora, a la celebración del juicio que en su contra se sigue, bajo apercibimiento que si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía, participen a este Juzgado el nombre del individuo que nos ocupa, caso de conocerlo.

Casas de Millán a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Paz, Juan Miguel.

2204

TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos la noche del 4 al 5 del corriente, de la finca la Coronada, propiedad del vecino de Ibañando, don Andrés García Cruz, poniéndolas caso de ser encontrados a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición. Por tenerlo así acordado en el sumario núm. 52 del corriente año, que instruyo por robo.

Dado en Trujillo a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Francisco Redondo.—El Secretario, Vicente Losada.

Señas de los semovientes

Yegua, raza española, 6 años, alzada 1'27, pelo castaño oscuro, hierro H. I. enlazadas en nalga derecha, pelos blancos en base cola, calzada de los pies, con rastra una muleta de 3 meses, pelo negro.

Yegua, raza española, alzada 1'20, pelo alazán, 4 años, igual hierro que la anterior, estrella corrida en la frente, bebe con el superior, calzada del pie derecho, aseguradas en la Hermandad Sindical Mixta de Ibañando.

2205

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de una mujer de unos 55 años, vestida de negro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, la cual el día 1.º del actual, conducía una burra de la que se dan sus señas al final y que fué vista con la misma entre San Vicente de Alcántara y La Codosera, cuya caballería fué sustraída en expresado día en la finca Casillas, de

este término, poniendo todo ello, caso de ser habido, a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que sigo con el número 32 del corriente año, por hurto de caballerías.

Dado en Valencia de Alcántara a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Santiago Sánchez Castillo.—El Secretario, Arturo Rasero.

Señas de la caballería

Una burra de unos 7 años, muy buena talla, capa parda, el lomo castaño claro, barriga casi blanca, cabeza grande, preñada de unos dos meses, herrada de las manos.

2213

Alcaldías

MATA DE ALCANTARA

Edicto

Incoado un expediente de suplementos y habilitaciones de Créditos, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, con cargo al superávit del año 1948, para atender al pago de determinadas obligaciones, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mata de Alcántara a 7 de Junio de 1949.—El Alcalde, Juan Sánchez.

2143

ROBLEDOLLANO

Anuncio

Cuentas Municipales del ejercicio de 1948

Formadas las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1948, con sus justificantes, las de Patrimonio Municipal y liquidación del presupuesto, conforme a lo que previene el artículo 352 del Decreto por el que se regulan las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Robledollano, 7 de Junio de 1949.—El Alcalde, Félix Curiel.

2146

TORREJONCILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrejoncillo, 9 de Junio de 1949.—El Alcalde, Francisco Núñez.

2151

Sección no oficial

ANUNCIO

Habiéndose extraviado una vaca, colorada, sin hierro, orejisana, bragada por la barriga, con la cola blanca, entre los términos de Aldea de Trujillo y Trujillo. Se ruega a las personas que tuvieran alguna noticia de la misma, lo comuniquen a Librado Vallejo, en Aldea de Trujillo.

(14'10 pstas.)

2217